

(«Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación, y las disposiciones reguladoras específicas para impermeabilizantes bituminosos; armaduras, láminas y placas. En el tiempo transcurrido desde las mencionadas concesiones, se han producido, bien variaciones menores en los productos, que no afectan a las características certificadas, bien cambios de nombre comercial o incorporación de otras denominaciones, o bien incorporación de nuevos productos por variación de las normas UNE que recogen sus características.

Por ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se actualiza la concesión del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a los siguientes productos fabricados por «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima», en su factoría de Tabernes de Valldigna (Valencia).

1.1 Armaduras bituminosas según norma UNE 104-237.

Designación: AB FO-300. Armadura: FO-300. Acabado: A. Nombre comercial: CHOFISAT-300.

1.2 Láminas bituminosas de oxiasfalto según norma UNE 104-238:

Table with 4 columns: Designación, Armadura, Acabado, Nombre comercial. Lists various asphalt products like LO-20-FO, LO-20-FV, etc.

1.3 Láminas bituminosas de oxialfalto modificado según norma UNE 104-239.

Designación: LOM-40-FP. Armadura: FP-130 + FV-50. Acabado: P. Nombre comercial: Chopol-OM-40.

Designación: LOM-40-FP. Armadura: FV-110. Acabado: P. Nombre comercial: Chovel-OM-40.

Designación: LOM-40-PE. Armadura: PE-95. Acabado: P. Nombre comercial: Choplastic-OM-40.

1.4 Láminas de betún modificado con elastómeros según norma UNE 104-242/1.

Table with 4 columns: Designación, Armadura, Acabado, Nombre comercial. Lists products like LBM(SBS)-24-FP, LBM(SBS)-24-FV, etc.

Table with 4 columns: Designación, Armadura, Acabado, Nombre comercial. Lists various asphalt products like LBM(SBS)-30/M-NA, LBM(SBS)-30/M-TV, etc.

1.5 Placas asfálticas según norma UNE 104-240:

Designación: PA-I. Armadura: FV-110. Nombre comercial: Teula-Standard/Oval.

Art. 2.º Quedan derogadas las Ordenes de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y de 23 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

23444 ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se actualiza la concesión del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación, a las armaduras y láminas bituminosas fabricadas por «Danosa» en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Ilmos. Sres.: Por Ordenes de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), de 23 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), obtuvo «Danosa» la concesión del sello INCE para diversos productos, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para impermeabilizantes bituminosos; armaduras y láminas. En el tiempo transcurrido desde las mencionadas concesiones se han producido, bien variaciones menores en los productos que no afectan las características certificadas, bien cambios de nombre comercial o incorporación de otras denominaciones, o bien incorporación de nuevos productos por variación de las normas UNE que recogen sus características.

Artículo 1.º Se actualiza la concesión del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a los siguientes productos fabricados por «Danosa» en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

1.1 Armaduras bituminosas según norma UNE 104-237:

Table with 4 columns: Designación, Armadura, Acabado, Nombre comercial. Lists products like AB FO-300, AB FV-50, etc.

## 1.2 Láminas bituminosas de oxiasfalto según norma UNE 104-238:

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LO-20-FO	FO-300	A	Fieldan 20 Arena.
LO-20-FV	FV-50	A	Glasdan 20 Arena.
LO-20-FV	FV-50	P	Glasdan 20 Plástico.
LO-20-FV	FV-50	P	Uralflex V-20.
LO-20-FV	FV-50	P	Sikadan G-2.
LO-20-FV	FV-50	P	Cuterval.
LO-20-FV	FV-50	P	Rocalla LF2.
LO-30-FP	FP-130	P	Esterdan 30 Plástico.
LO-30-FV	FV-60	P	Glasdan 30 Plástico.
LO-30-FV	FV-60	P	Uralflex V-30.
LO-30-FV	FV-30	P	Sikadan G.
LO-30-FV	FV-60	P	Teais Asfáltica-3.
LO-30-FV	FV-60	A	Glasdan 30 Arena.
LO-30-FV	FV-60	P	Rocalla LF3.
LO-30-PE	PE-95	P	Danoplax 30P.
LO-30-PE	PE-95	P	Uralflex P-30.
LO-30-PE	PE-95	P	Sikadan P.
LO-30-PE	PE-95	P	Ador 30 P.
LO-30-PE	PE-95	P	Rocalla LP3.
LO-30/M-NA	NA	P	Asfaldan AL-80 Tipo 30.
LO-30/M-NA	NA	P	Uralflex AL-80.
LO-30/M-NA	NA	P	Sikadan AL-80.
LO-30/M-NA	NA	P	Teais Aluminio-3.
LO-30/M-NA	NA	P	Cuterval.
LO-30/M-NA	NA	P	Ador AL-80.
LO-30/M-NA	NA	P	Rocalla TA3.
LO-30/M-TV	TV-60	P	Glasdan AL-80 tipo 30.
LO-40-FP	FP-130	P	Esterdan 40 Plástico.
LO-40-FV	FV-60	P	Glasdan 40 plástico.
LO-40-FV	FV-60	P	Uralflex V-40.
LO-40-FV	FV-60	P	Teais Asfáltica-4.
LO-40-FV	FV-60	P	Rocall LF4.
LO-40-PE	PE-95	P	Danoplax 40P.
LO-40-PE	PE-95	P	Uralplex P-40.
LO-40-PE	PE-95	P	Ador 40 P.
LO-40-PE	PE-95	P	Rocalla LP4.
LO-40/G-FV	FV-60	A	Glasdan 40/G.
LO-40/G-FV	FV-60	P	Glasdan 40/GP.
LO-40/M-TV	TV-60	P	Glasdan AL-80, tipo 40.
LO-40/P-FV	FV-50	A	Glasdan 40 perforado.

## 1.3 Láminas bituminosas de oxiasfalto modificado según norma UNE 104-239:

Designación: LOM-4-PE. Armadura: PE-125. Acabado: P. Nombre comercial: Danoplax M-40.

## 1.4 Láminas de betún modificado con elastómeros según norma UNE 104-241/1.

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LBM(SBS)-24-FP	FP-130	A	Esterdan 24A elastómero.
LBM(SBS)-24-FV	FV-50	A	Glasdan 24A elastómero.
LBM(SBS)-30/M-NA	NA	P	Asfaldan AL-80 elastómero.
LBM(SBS)-30/M-NA	NA	P	Rocalla SAL3.
LBM(SBS)-30/M-NA	NA	P	Cudam.
LBM(SBS)-40-FP	FP-150	P	Esterdan 40P elastómero.
LBM(SBS)-40-FP	FP-130 + FV-50	P	Esterdan 40 P-R elastómero.
LBM(SBS)-40-FP	FP-150	P	Elastemper.
LBM(SBS)-40-FP	FP-250	A	Polydan 40A.
LBM(SBS)-40-FP	FP-130 + FP-130.	P	Polydan 40P.
LBM(SBS)-40-FP	FP-250	P	Estirodeck.
LBM(SBS)-40-FV	FV-100	P	Rocalla SFV4.
LBM(SBS)-40-FV	FV-100	P	Glasdan 40P elastómero.
LBM(SBS)-40-FV	FV-100	P	Uralflex V-40 súper.
LBM(SBS)-40-FV	FV-100	P	Teais asfáltica 4 elastómero.
LBM(SBS)-40-PE	PE-125	P	Ador súper 40P.
LBM(SBS)-40-PE	PE-125	P	Danoplax 40P elastómero.
LBM(SBS)-40/G-FP	FP-130 + FV-50	A	Esterdan 40/G elastómero.
LBM(SBS)-40/G-FP	FP-130 + FV-50	P	Esterdan 40/GP elastómero.
LBM(SBS)-40/G-FV	FV-50	A	Glasdan 40/G elastómero.
LBM(SBS)-40/G-FV	FV-50	P	Glasdan 40/GP elastómero.

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LBM(SBS)-48/M-TV	TV-60	P	Glasdan AL/80. Tipo 48. Elastómero.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-250 + FV-50	P	Polydan 50/GP.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-250 + FV-50	P	Polydan R. F. 50/GP.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-250 + FV-50	A	Polydan 50/GA.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-250 + FV-50	P	Estirodecor.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-130 + FV-50	P	Esterdan 50/GP elastómero jardín.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-150 + FV-50	P	Elastemper 50/G.
LBM(SBS)-50/G-FP	FP-180 + FV-50	P	Estirodecor 180.
LBM(SBS)-50/G-FP+FV	FP-130 + FV-50	P	Esterdan 50/GP elastómero.
LBM(SBS)-50/G-FP+FV	FP-130 + FV-50	A	Esterdan 50/GA elastómero.
LBM(SSB)-50/G-FP	FP-250 + FV-50	P	Polydan jardín 50/GP.

Art.2.º Quedan derogadas las Ordenes de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), de 23 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) y de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

**23445** ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «La Veneciana Bética, Sociedad Anónima», en su factoría de Badajoz.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso de la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «La Veneciana Bética, Sociedad Anónima», en su factoría del polígono industrial «El Nevero», avenida Miguel de Fabra, sin número, Badajoz.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

**23446** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se resuelve dar de baja el Centro de formación en supervivencia en la mar 1.º y 2.º nivel UGT-«Rey Favila».

Examinado el escrito presentado por don Juan Robatto Espiñeira, Secretario de Organización de UGT Marina Mercante, en el que manifiesta el cambio de titularidad del Centro «Rey Favila» de formación para la impartición de los cursos de supervivencia en la mar 1.º y 2.º nivel, hasta ahora dependiente de esa organización;

Resultando que a la vista de lo expuesto en el escrito de UGT Marina Mercante, han variado las circunstancias objetivas que dieron origen a la homologación del mismo como Centro de formación;

Vista la Orden de 31 de julio de 1992 y Resolución de 6 de junio de 1990 de la Dirección General de la Marina Mercante,